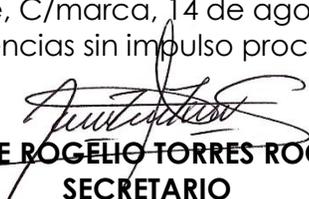


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 14 de agosto de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias sin impulso procesal. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202300087**-00
PROCESO: ACCIÓN REIVINDICATORIA Y DE DOMINIO
DEMANDANTES: ADRIANA RODRÍGUEZ BERNAL Y
ANA CECILIA BERNAL SIATOYA
DEMANDADOS: CARLOS MANUEL BERNAL SIATOYA
ELIZABETH RAMÍREZ
CARLOS ANDRÉS BERNAL RAMÍREZ
ANGELA JIMENA BERNAL RAMÍREZ Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que no se evidencia impulso en el proceso de la referencia, se dará alcance a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 317 del C.G.P., **REQUIRIENDO** a la parte demandante representado por apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días, **so pena de dar aplicación al desistimiento tácito** de que trata el inciso 1º del artículo 317 del C.G.P., cumpla con la notificación a todos los demandados, conforme se ordenó en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda.

Se advierte a la parte activa que es su deber realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio. (Artículo 78 Numeral 6º C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f181f1d3f9b7896a837d221fb83d692eba99e027169ed0f8a9fc78bcc91238b**

Documento generado en 17/08/2023 05:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>